En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, se publica el presente SEGUNDO AVISO, que complementa el publicado el treinta (30) de septiembre de 2026.

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

No. 4162.010.32.1.1538-2026

OBJETO. REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1223-2026, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”.

ESPECIFICACIONES O CANTIDADES REQUERIDAS

La interventoría se ejercerá sobre los contratos de obra que resulten adjudicados en el proceso de Licitación Pública, los cuales comprenden la intervención de diez (10) escenarios deportivos y recreativos del Distrito, organizados en diez (10) frentes de obra y cinco (5) grupos, relacionados en el acápite de lugar de ejecución.

El alcance de la interventoría comprende los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico del proceso.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La interventoría se ejercerá sobre las obras que se desarrollarán en los siguientes diez (10) escenarios deportivos y recreativos, ubicados en Santiago de Cali, Valle del Cauca:

GRUPO	CÓDIGO	COMUNA	ESCENARIO	FRENTE	DIRECCIÓN
GRUPO 1	2106-0120	21	INVICALI DECEPAZ	FRENTE 1	CALLE 120G Y 120D CON CARRERAS 22 Y 23
	1012-0004	10	PASOANCHO	FRENTE 5	CALLE 12B ENTRE CARRERAS 40C Y 41A
GRUPO 2	0212-0024	2	LA FLORA	FRENTE 6	AVENIDA 5A ENTRE CALLES 47N Y 48N

GRUPO	CÓDIGO	COMUNA	ESCENARIO	FRENTE	DIRECCIÓN
	0217-0002	2	CIUDAD LOS ÁLAMOS	FRENTE 2	CALLE 62N CON AVENIDA 2C
GRUPO 3	6400-0032	CORREGIMIENTO	MONTEBELLO	FRENTE 10	CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO
	1002-0021	10	GUABAL	FRENTE 3	CALLES 13 Y 13A CON CARRERAS 40A Y 40B
GRUPO 4	1103-0039	11	LA INDEPENDENCIA	FRENTE 7	CARRERA 41B ENTRE CALLE 30 Y 30A
	1013-0027	10	PANAMERICANO	FRENTE 9	CARRERA 49A CON CALLE 12B
GRUPO 5	1010-0010	10	SELVA	FRENTE 4	CALLE 14 CON CARRERA 47
	0803-0038	8	SAAVEDRA GALINDO	FRENTE 8	TRANSVERSAL 31 CON CALLE 33A

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($442.161.046), incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos y contribuciones, y los demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Estos recursos se encuentran amparados en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

Número: 3600012798
Fecha de expedición: 06.08.2026
Fecha de vencimiento: 31.12.2026
Valor: $442.161.094 M/CTE
Compromiso que respalda: Elemento PEP BP-26005933/1/01/01/14.

Los proponentes deberán tener en cuenta, al elaborar su oferta económica, que el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación descontará del valor a pagar las siguientes deducciones y retenciones:

CONTRATOS	**% A APLICAR**	**DISCRIMINADOS ASÍ:**	
Mayores de: $213.266.928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

		Justicia Familiar	2,00%

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones y tributos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la expedición del presente documento.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de consultoría.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección será el concurso de méritos abierto, conforme a lo señalado en el numeral 2.° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Lo anterior, en concordancia con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018, y en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual.

Los contratos de obra pública objeto de la presente interventoría corresponden a la Licitación Pública No. 4162.010.32.1.1223-2026, modalidad que, conforme al numeral 1.° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, activa la obligatoriedad legal de contar con interventoría ejercida por una persona independiente de la Entidad y del contratista de obra.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinadas para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma del proceso.

Las propuestas deberán presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma SECOP II por parte del comité asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, dicho comité publicará en la plataforma SECOP II la lista de oferentes.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificó la aplicación de los Acuerdos Comerciales vigentes para las entidades del nivel territorial, con el siguiente resultado:

Acuerdo Comercial	Entidad cubierta	Umbral aplicable	Proceso cubierto
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	$1.091.804.264	No
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	$1.091.804.264	No
Chile	Sí	$1.091.804.264	No
Costa Rica	Sí	$1.940.398.620	No
Estados AELC	Sí	$1.131.227.573	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Aplica a partir de la menor cuantía	Sí
Unión Europea (aplicable al Reino Unido)	Sí	$1.091.059.175	No

En consecuencia, el presente Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (Guatemala), razón por la cual se concederá trato nacional a los proponentes y servicios de dicho Estado. El cronograma respeta el plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas exigido por el Acuerdo Comercial aplicable.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presupuesto oficial del presente proceso ($442.161.046) es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalente para la vigencia 2026 a $511.708.497, según la publicación de umbrales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme colombianas, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Dentro del término previsto, la Entidad recibió a través de la plataforma SECOP II las siguientes solicitudes de limitación a Mipyme: ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ (NIT 16.585.987-2) ANLINCO S.A.S. (NIT 901.603.496-6), DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. – DVINGA S.A.S. (NIT 900.554.705-6), LITORAL CONSULTING S.A.S. (NIT 901.499.397-9) e ICP & CO S.A.S. BIC (NIT 901.887.638-3), todas con domicilio principal en el Distrito Especial de Santiago de Cali. Verificados los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y domicilio principal en el Distrito Especial de Santiago de Cali, lo cual se formalizará en el acto administrativo de apertura y se registrará en la plataforma SECOP II.

En virtud de la limitación, sólo se aceptarán las ofertas presentadas por Mipyme o por proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme que cumplan dichas condiciones (parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015). La condición de Mipyme se acreditará con el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de presentar la oferta, y el domicilio, con el certificado de existencia y representación legal.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR Y REQUISITOS HABILITANTES. Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, y que acrediten los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, financiera, organizacional y residual exigidos en el Pliego de Condiciones.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Centro Cultural de Cali, ubicado en la Calle 9 No. 37A-01, y a través de los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico: contrataciondeporte@cali.gov.co

Teléfono: (602) 887 9020

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

LUGAR DE CONSULTA

Los interesados pueden consultar los documentos del Proceso No. 4162.010.32.1.1538-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

Firmado electrónicamente
ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: Angélica María Hernández Arroyo – Contratista
Revisó: Fabio Andrés Espinosa Zapata – Contratista
Hailyn Yurany Garcés Angulo – Contratista
Karen Viviana Bobadilla Álzate – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión